



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00051-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por MAVEL CRISTINA ÁLZATE MAYA en contra de ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A, en atención a la solicitud elevada por la apoderada de la ejecutante y de conformidad con el art 2488 del Código Civil, se ordena oficiar a Plaza Mayor Medellín S.A Nit: 8909092972 y EDU- EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Nit: 800223337, con el fin de que certifique si tienen suscritos contratos de cualquier naturaleza con la sociedad ejecutada Estrategia y Producción S.A; en caso de ser afirmativo se sirva informar cuantas facturas están pendientes de cancelar en favor de la empresa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0116
hoy 14 de julio de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aa92c0ee5958cbb97999692c1e83a9602a0d217f30822f2c0f307d796358015**

Documento generado en 13/07/2022 03:07:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>